Página 1 de 4

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2018/3637 DE FECHA: 28/02/2018

Código para validación: T86Z5-KHDAH-YEZ97

Fecha de emisión: 2 de marzo de 2018 a las 10:57:02

TIFICADORES

Número Resolución: 2018/3637

1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO 01/03/2018 09:15





Fundación Municipal de Cultura C/Pelayo, Teatro Campoamor 33002 Oviedo Asturias Teléfono: 985 20 73 55

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017

Fecha: 28/02/2018

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2018 sobre la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2018 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2016 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2017 con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2018/3637 DE FECHA: 28/02/2018

Número Resolución: 2018/3637

Código para validación: T86Z5-KHDAH-YEZ97 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2018 a las 10:57:02 Página 2 de 4

Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO 01/03/2018 09:15





Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

Derechos pendientes de cobro		49.546,51
- del Presupuesto corriente	49.546,51	
- del Presupuestos cerrados	0,00	
Obligaciones pendientes de pago		306.555,31
- del Presupuesto corriente	303.847,94	
- del Presupuestos cerrados	2.707,37	

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.725.676,78	10.365.979,67		359.697,11
b. Otras operaciones no financieras	146.783,09	154.454,49		-7.671,40
1.Total operaciones no financieras (a+b)	10.872.459,87	10.520.434,16		352.025,71
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	10.872.459,87	10.520.434,16		352.025,71
<u>AJUSTES</u>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			20.073,51	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				372.099,22

c) Los remanentes de crédito.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2018/3637 DE FECHA: 28/02/2018

IDENTIFICADORES Número Resolución: 2018/3637

Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO 01/03/2018 09:15

Código para validación: T86Z5-KHDAH-YEZ97 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2018 a las 10:57:02 Página 3 de 4





REMANENTES DE CRÉDITO			
CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	36.547,34	9.239,47	45.786,81
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	164.510,09	702.545,92	867.056,01
GASTOS FINANCIEROS	0,00	10.671,15	10.671,15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	192.200,00	192.200,00
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	107.880,20	107.880,20
OPERACIONES CORRIENTES	201.057,43	1.022.536,74	1.223.594,17
INVERSIONES REALES	0,01	119.636,90	119.636,91
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,01	119.636,90	119.636,91
OPERACIONES NO FINANCIERAS	201.057,44	1.142.173,64	1.343.231,08
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
	201.057,44	1.142.173,64	1.343.231,08

d) El remanente de Tesorería.

	IMPORT	ES	IMPO	RTES
COMPONENTES	2017		2016	
1. Fondos líquidos		935.145,44		1.320.715,26
2. Derechos pendientes de cobro		60.236,67		12.094,32
- del Presupuesto corriente	49.546,51		0,00	
- del Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- de Operaciones no presupuestarias	10.690,16		12.094,32	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		616.734,16		1.312.563,55
- del Presupuesto corriente	303.847,94		999.224,06	
- del Presupuestos cerrados	2.707,37		340,00	
- de Operaciones no presupuestarias	310.178,85		312.999,49	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		378.647,95		20.246,03
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		378.647,95		20.246,03

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2018/3637 DE FECHA: 28/02/2018

ENTIFICADORES

Número Resolución: 2018/3637

Código para validación: T86Z5-KHDAH-YEZ97 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2018 a las 10:57:02 Página 4 de 4

1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO 01/03/2018 09:15





- 2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).
- 3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Concejal de Gobierno de Economía: Rubén Rosón Fernández (Resolución de Alcaldía N 2015/14052, de 5 de agosto)